

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A PROYECTOS O CONTRATOS DE I+D+i DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

PROYECTO: 02_PoC20_ VALIDACIÓN EN ENTORNO REAL DE LA APLICACIÓN SENIORHEALTH Y COGNITIONHEALTH

La Universidad Europea Miguel de Cervantes convoca proceso de selección para la cobertura de UNA plaza temporal dirigida a realizar tareas de apoyo relacionadas con el desarrollo del proyecto “Validación en entorno real de la aplicación SENIORHeALTH y COGNITIONHeALTH”, que se llevará a cabo bajo la dirección de los Investigadores Principales Juan Martín Hernández y Alejandro Santos Lozano, de acuerdo a las BASES descritas a continuación.

Esta actuación se encuadra dentro del marco de una subvención concedida por la Junta de Castilla y León a la UEMC, para financiar un programa de actuaciones de Transferencia de Conocimiento Univerisad-Empresa (Plan TCUE 2018-020), gestionado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UEMC.

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto, financiado por la Convocatoria de Pruebas de Concepto de la UEMC, busca validar en entorno real las aplicaciones SENIORHeALTH y COGNITIONHeALTH. Estas dos aplicaciones para dispositivos móviles en fase prototipo, han sido desarrolladas para valorar la fragilidad, la adherencia a la dieta mediterránea y el estado cognitivo de personas mayores.

El proyecto, que se basa en la realización de una prueba de concepto, tiene dos objetivos, que determinan las tareas a desarrollar:

1. Validar el funcionamiento de las dos aplicaciones en un entorno real.
2. Determinar la posibilidad de que las aplicaciones sean utilizadas por familiares y/o cuidadores para realizar evaluaciones autónomamente.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

El personal a contratar será bajo la figura de personal investigador que participa en un proyecto de investigación, con modalidad de contrato de 1 mes por obra y servicio, y jornada laboral de 8h/día, en horario de trabajo a acordar con los investigadores responsables.

Las tareas del perfil a contratar serán:

- Definir una muestra de personas mayores con cierto grado de deterioro cognitivo que se ofrezcan voluntarias a probar las Aplicaciones.
- Definir una muestra de profesionales y cuidadores que se ofrezcan voluntarios para probar las Aplicaciones.
- Recoger datos relativos a la validez de las pruebas y la experiencia de uso por parte de las dos muestras anteriormente mencionadas.
- Organizar los datos obtenidos para su posterior tratamiento estadístico.

El centro donde se desarrollará el trabajo será en la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la ciudad de Valladolid, permitiendo la modalidad del teletrabajo siempre que no sea imprescindible la presencia física.

El contrato tendrá una duración de 1 mes, a contar desde la resolución de la convocatoria.

La retribución bruta mensual es la establecida según convenio de Universidades Privadas.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de la aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

d) Poseer la titulación exigida.

3.2 Requisitos específicos:

Los requisitos, que deberán acreditarse documentalmente, son:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o Fisioterapia por la UEMC.

Además, se valorará positivamente:

- Estar en posesión del título First Certificate of English de Cambridge ESOL o similar.
- Experiencia previa en investigación como alumno interno de un grupo de investigación consolidado de la UEMC y afín a la línea de investigación objeto de la convocatoria.
- Haber realizado la defensa del trabajo fin de grado en modalidad de “investigación”.

Los aspirantes deberán realizar una entrevista personal por videoconferencia con los investigadores.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del formulario de inscripción disponible en:

https://otri-form.uemc.es/inscripcion-convocatoria-contratacion-temporal-proyecto-02_poc20/

Para participar en la convocatoria será indispensable adjuntar en el formulario de inscripción la siguiente documentación en formato digital:

- Fotocopia del DNI para los aspirantes que posean la nacionalidad española.
Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor, o en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una compulsada del documento de identidad o pasaporte.
- Acreditación de los requisitos específicos.
- Curriculum Vitae Normalizado (CVN) o similar actualizado.

Los aspirantes recibirán un correo de confirmación de su inscripción en la Convocatoria y serán contactados para acordar los términos de la entrevista personal, que preferiblemente deberá ser por videoconferencia dada la situación actual generada por la COVID-19.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la web www.uemc.es. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el tiempo en el que el contrato esté vigente.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración de los candidatos deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, y basará su decisión en la evaluación de los méritos presentados por los aspirantes y de la entrevista personal realizada por el/los investigador/es responsables del proyecto.

La resolución se hará pública en la web de la universidad donde aparecerá el aspirante que haya obtenido la plaza y los suplentes. Además, se comunicará a los aspirantes por correo electrónico.

SEXTA. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

Una vez emitida la resolución, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación más alta. La plaza convocada podrá declararse desierta.

A efectos de contratación, se le comunicará al aspirante el momento en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido el plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

En cuanto a las condiciones laborales, el contrato laboral tendrá carácter temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo a iniciar una vez resuelta la convocatoria, y en la medida de lo posible no más tarde del 8 de octubre de 2020. El Convenio de aplicación será el vigente convenio colectivo de universidades privadas.

El beneficiario debe realizar su labor de acuerdo a las normas de funcionamiento de la Universidad, en todo lo que refiere a dedicación, funciones, vacaciones, etc. El horario se acordará con los investigadores responsables.

La aceptación del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las obligaciones recogidas en el art. 15 Ley 14/2011, del 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como la propiedad intelectual que pueda generarse durante el periodo del contrato, pertenecerán única y exclusivamente a la Universidad.